

8207 *REAL DECRETO 407/2002, de 26 de abril, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a don Ladislao Kubala.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos que en él concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de abril de 2002,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a don Ladislao Kubala.

Dado en Madrid a 26 de abril de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
JUAN CARLOS APARICIO PÉREZ

8208 *REAL DECRETO 408/2002, de 26 de abril, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a don Jaime Santana Pomares.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos que en él concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de abril de 2002,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a don Jaime Santana Pomares.

Dado en Madrid a 26 de abril de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
JUAN CARLOS APARICIO PÉREZ

8209 *ORDEN TAS/923/2002, de 24 de abril, por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Plata a don Cecilio López Pastor.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Cecilio López Pastor,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Plata.

Madrid, 24 de abril de 2002.

APARICIO PÉREZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

8210 *ORDEN TAS/924/2002, de 24 de abril por la que se concede la Medalla al mérito en el Trabajo en su categoría de Plata a don Pedro Ábrego Velasco.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Pedro Ábrego Velasco,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Plata.

Madrid, 24 de abril de 2002.

APARICIO PÉREZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

8211 *ORDEN TAS/925/2002, de 24 de abril, por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Plata a doña Alejandra Araque Díaz.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Alejandra Araque Díaz,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Plata.

Madrid, 24 de abril de 2002.

APARICIO PÉREZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

8212 *ORDEN TAS/926/2002, de 24 de abril, por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Plata a don Fernando Picazo López.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando Picazo López,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Plata.

Madrid, 24 de abril de 2002.

APARICIO PÉREZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

8213 *ORDEN TAS/927/2002, de 24 de abril, por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Plata a don Ignacio Hernando de Larramendi.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos y circunstancias concurrentes en don Ignacio Hernando de Larramendi,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Plata, a título póstumo.

Madrid, 24 de abril de 2002.

APARICIO PÉREZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

8214 *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del fondo, CAI empleo, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 29 de octubre de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo CAI Empleo, Fondo de Pensiones (F0244), concurrendo como entidad gestora «Skandia Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (G0001) y Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (D0020), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 20 de diciembre de 2001, acordó designar como nueva entidad gestora a «CAI Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0195).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 4 de abril de 2002.—La Directora general de Seguros y Fondos de Pensiones, María Pilar González de Frutos.

8215 *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2002, de la Dirección de Seguros y Fondo de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Empleados de Cervecera de Canarias, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 6 de julio de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Empleados de Cervecera de Canarias, Fondo de Pensiones, promovido por «Compañía Cervecera de Canarias, Sociedad Anónima», al amparo de